



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL ANTE LA OCURRENCIA DE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI



2015

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

I. ALCANCE

El Plan de Operaciones de Emergencias del Ministerio de Energía y Minas ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud con epicentro en Lima seguido de un tsunami es un plan operativo que organiza los procesos de Preparación y Respuesta de la institución ante la emergencia y/o desastre que pudiera generarse como resultado del sismo y tsunami, considerando los riesgos de la edificación y de los equipos informáticos y los sistemas de información.

Este plan se elabora en el marco de la Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM, publicada el 02.abr.2015, que en su artículo 2° dispone que a más tardar el domingo 03.may.2015 los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno deberán publicar en sus portales institucionales los Planes Específicos de la Gestión Reactiva desarrollados en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, los mismos que deberán ser puestos a prueba en la ejecución de los “Simulacros Nacionales y Simulaciones Regionales de Sismos de Gran Magnitud para el año 2015”. El PLANAGERD en mención, aprobado con el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM y publicado el 13.may.2014, dispone la ejecución de la acción 3.1.1 Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos, para prepararse y actuar de manera efectiva en casos de emergencias y desastres, correspondiente al Objetivo Específico 3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata.

II. HIPÓTESIS

Sismo de 8.5 en escala de Mercalli con epicentro en Lima, profundidad de 40 Km y duración de 2 minutos. El tren de olas será de alrededor de 22 metros y tomará 20 minutos en llegar a la línea de costa¹.

De acuerdo a la evaluación de riesgos institucionales presentada con Memo-0129-2013/MEM-SG-DNS (I-9308-2013), Memo-0176-2014/MEM-SEG-DN (I-10667-2014), Memo-0042-2015/MEM-SEG-DN, Memo-0054-2015/MEM-SEG-DN (I-2513-2015), Memo-0056-2015/MEM-SEG-DN (I-2539-2015), Memo-0058-2015/MEM-SEG-DN y Memo-0061-2015/MEM-SEG-DN (I-2710-2015) del 31.may.2013, 11.jun.2014, 09.feb.2015, 17.feb.2015, 17.feb.2015, 18.feb.2015 y 19.feb.2015, respectivamente, la Oficina de Defensa Nacional ha identificado como riesgo muy alto el ancho de las escaleras que dan al segundo, tercer y cuarto piso; así como riesgosa la ocupación de pasillos con expedientes y muebles y la inclinación de las escaleras de acceso a la Oficina General de Gestión Social, respectivamente. Estas vulnerabilidades dificultarían la evacuación del personal.

III. OBJETIVOS

1. Desarrollar y fortalecer la capacidad de respuesta del personal del MEM y de sus visitantes ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami.



2. Elaborar procedimientos de preparación y respuesta a la emergencia y/o desastre que se derive de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami; así como asignar funciones al personal interviniente en dichas funciones.

IV. DEFINICIONES PRINCIPALES

1. **Desastre:** conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
2. **Emergencia:** estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
3. **Identificación de peligros:** conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación de riesgo.
4. **Peligro:** probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
5. **Plan de Contingencia:** procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
6. **Vulnerabilidad:** es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socio económicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

V. ESCENARIOS DE RIESGOS

1. **Ocupación de pasillos con expedientes y muebles en las Direcciones Generales de Electricidad, Electrificación Rural, Minería y Asuntos Ambientales Mineros**

Problema: impide normal circulación del personal, sobre todo al momento de la evacuación, lo que puede generar heridos.

2. **Ancho de escaleras de acceso a segundo, tercer y cuarto piso no acordes a aforo**

Problema: impide normal circulación del personal, sobre todo al momento de la evacuación, lo que puede generar heridos.



Nivel de Riesgo: Muy alto.

3. **Inclinación de escaleras de acceso a la Oficina General de Gestión Social**

Problema: impide normal circulación del personal, sobre todo al momento de la evacuación, lo que puede generar heridos.

VI. **ACTIVIDADES Y RESPONSABLES**

VII.1 Preparación

Actividades	Responsables
1. Mantener actualizada la base de datos de entidades del SINAGERD con el fin de poder coordinar con los representantes de las entidades en casos de emergencias.	Oficina de Defensa Nacional
2. Difundir los escenarios de riesgo para determinar y coordinar las medidas de mitigación.	Oficina de Defensa Nacional
3. Ejecutar obras de mitigación de vulnerabilidades.	Oficina de Logística y todas las oficinas con vulnerabilidades
4. Verificar señalización.	Oficina de Defensa Nacional
5. Difundir zonas de evacuación y de seguridad, interna y externa, a todo el personal.	Oficina de Defensa Nacional/Brigadistas de evacuación y señalización
6. Identificar, en el área a su cargo, a personal con capacidades diferentes que requieran apoyo al momento de la evacuación.	Coordinador de Brigada de Evacuación y Señalización
7. Determinar trabajadores, titular y suplente, que apoyará en la evacuación del personal con capacidades diferentes y comunicarlo a los responsables de dicha función.	Coordinador de Brigada de Evacuación y Señalización
8. Identificar las zonas seguras, internas y externas, en el lugar en donde comúnmente labora	Todo el personal, en coordinación con su coordinador de Brigada de Evacuación y señalización
9. Ejecutar simulacros periódicos según los escenarios de riesgo.	Oficina de Defensa Nacional



VII.2 Respuesta

Actividades	Responsables
1. Activar alarma de emergencia.	Centro de Operaciones de Emergencia- COE
<p>2. En caso esté bajo techo y el movimiento y la cantidad de personas en las vías de evacuación se lo permita, evacuar en calma y orden, dirigiéndose a la zona de seguridad externa que le corresponda según su ubicación.</p> <p>De acuerdo a Informe N° 03-2013/SEG/ODN/AYS elevado con Memo-0129-2013/MEM-SG-DNS (I-9308-2013), en tanto no se disponga de escaleras de evacuación externa, la evacuación de cada piso debería tener un intervalo de 15 segundos entre cada piso contados desde el primer al cuarto piso.</p> <p>En caso no pudiera evacuar, dirigirse a las zonas seguras internas señalizadas como tal, que estén libres de objetos o vidrios y espere hasta que pueda evacuar.</p> <p>Esté permanentemente atento a las caídas de vidrios y muebles.</p> <p>Durante el movimiento evite usar velas, fósforos o encendedores pues podría haber escapes de gas.</p> <p>Luego de la evacuación, esperar indicaciones de su Coordinador de Brigada de Evacuación y Señalización.</p>	Todo el personal
<p>3. En caso esté al aire libre dirijase a la zona de seguridad externa que se encuentre más cercana.</p> <p>Esté permanentemente atento a las caídas de vidrios y muebles.</p> <p>Esperar indicaciones de su Coordinador de Brigada de Evacuación y Señalización.</p>	Todo el personal
<p>4. Apoyar evacuación de personal con capacidades diferentes:</p> <p>Procuraduría (sótano): 1 trabajador.</p> <p>Ambientales Energéticos (4to piso): 1 trabajador.</p> <p>Transporte (1er piso contiguo a estacionamiento interno): 1 trabajador.</p> <p>Central Telefónica (1er piso contiguo a estacionamiento interno): 2 trabajadores.</p>	<p>Procuraduría</p> <p>Oficina General de Ambientales Energéticos</p> <p>Oficina de Transporte</p> <p>Central Telefónica</p>
<p>5. En caso se produjeran casos de agitación o pánico individual o colectivo, tratar de calmar al personal involucrado a través de un abrazo y palabras con tono de seguridad y calma. Trate de separar a los hiper emotivos para evitar que contagien el pánico.</p>	Brigadistas de Evacuación y Señalización
<p>6. En caso se vea atrapado por un derrumbe, trate de mantener la calma y tápese la nariz para evitar respirar polvo.</p> <p>Evite usar velas, fósforos o encendedores pues podría haber escapes de gas.</p> <p>Hágase escuchar, pida ayuda y espere a que sea rescatado.</p>	Todo el personal
7. Realizar conteo del personal a su cargo.	Coordinador de Brigada de Evacuación y Señalización



Actividades	Responsables
8. Identificar zonas afectadas y evaluar daños. Identificar necesidades logísticas, de recursos humanos, financieros y participación de proveedores.	Brigadistas de Evaluación de Daños
9. Buscar personal desaparecido y rescatar y estabilizar al personal herido. Identificar necesidad de primeros auxilios y/o apoyo médico externo.	Brigadistas de Primeros Auxilios
10. Emitir reportes de daños físicos y de sistemas.	Jefe de Brigada de Evaluación de Daños
11. Emitir reporte de personas desaparecidas, heridas, fallecidas.	Jefe de Brigada de Primeros Auxilios
12. Prestar seguridad en el área de desastre y a los trabajadores involucrados.	Proveedor de servicio de seguridad

VII.3 Rehabilitación

1. Supervisar la rehabilitación de servicios y recuperación de infraestructura del Ministerio, según Plan de Continuidad Operativa

VII. SUPERVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

1. Evaluar el Plan de Operaciones de Emergencia y realizar actualizaciones, en caso sea necesario, según las necesidades que se establezcan luego de los simulacros.



ESTHER AGREDA DIAZ
 SECRETARIA TÉCNICA GRUPO DE TRABAJO GRD
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

